

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

LINEAMIENTOS INTERNOS

MODALIDAD PRESENCIAL

ME COMPROMETO con este Centro de Estudios, de acatar las disposiciones reglamentarias y de disciplina que rige la vida Institucional; en el entendido que, si quebranto la Normatividad, respetare la sanción a que me haga merecedor.

I. HORA DE ENTRADA AL CECYT

- a. El horario en que se mantendrá abierta la puerta para ingresar es:

Sábado

La puerta abre a las 06:40 am, cierra a las 07:20 am

Domingo (marcados en el calendario)

La puerta abre a las 07:40 am, cierra a las 08:20 am

- b. Después del cierre de puerta, contarás con 10 minutos para el ingreso al plantel, el cual se marcará como retardo
- c. No se permitirá el ingreso de ningún alumno a las instalaciones después del horario descrito.
- d. Si el alumno acumula tres retardos, no se permitirá el acceso al plantel hasta que se presente el padre y/o tutor, para recibir de enterado un exhorto.
- e. Si el alumno acumula 5 retardos, se acreedor a la suspensión definitiva.
- f. Los alumnos podrán ingresar fuera del horario indicado, solo en los casos que se justifique avisado a través del correo cecyt11curso@gmail.com, con 24 horas de anticipación, indicando en el correo, el motivo y/o justificante (en el caso que aplique), además de la identificación oficial del padre y/o tutor.
- g. Horario de clases:

Sábados		Domingos (marcados en calendario)	
Entrada	07:00	Entrada	08:00
1er clase	07:00 a 08:50	1er clase	08:00 a 09:50
Receso	08:50 a 09:05	Receso	09:50 a 10:05
2da clase	09:05 a 10:55	2da clase	10:05 a 11:55
Receso	10:55 a 11:10	Receso	11:55 a 12:10
3era clase	11:10 a 13:00	3era clase	12:10 a 14:00
Salida	13:00	Salida	14:00



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

LINEAMIENTOS INTERNOS

II. USO DE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE ACCESO

- a. Deberá mostrar la credencial al momento de ingreso al plantel.
- b. La credencial servirá para el control de acceso, de la entrada a las instalaciones. Lo anterior a fin de garantizar la seguridad de las alumnas y los alumnos, el orden en la institución.
- c. La credencial es intransferible y lo acredita como alumno(a) inscrito.
- d. Deberá portarla siempre al permanecer en las instalaciones del plantel; así como presentarla a solicitud del personal y autoridades del Instituto.
- e. La credencial no se debe mutilar, pintar, rayar, pegarle calcomanías ni por la parte frontal o al reverso.
- f. SI EL ALUMNO OLVIDA LA CREDENCIAL DOS VECES no se le permitirá el acceso, hasta que muestre su credencial y/o realice la reposición.

III. REPOSICIÓN DE CREDENCIAL

En caso de extravío, robo o de infringir en una de las faltas del punto II inciso e, se pagará la reposición:

- a. Realizar el pago correspondiente
- b. Anotar en la ficha de pago (vóucher) en la parte de frente, espacio en blanco nombre y grupo (con tinta azul o negra).
- c. Indispensable ENTREGAR FICHA DE PAGO ORIGINAL (vóucher) al momento de ingresar al CECyT, el sábado que asista a clase.
- d. La credencial se le entregará al estudiante a través de los prefectos en el transcurso del horario de clases.

IV. SALIDA DE LAS INSTALACIONES

- a. Una vez ingresado el alumno(a) al CECyT, no podrá salir de las instalaciones durante el horario de clases.
- b. Si el alumno(a) requiere ausentar de las instalaciones antes de la hora de salida establecidas en el punto "I. HORA DE ENTRADA AL CECYT":
 - i. El padre y/o tutor tendrá que asistir de manera personal al CECYT No. 11 por el alumno(a), quien se debe de identificar con su credencial de votar, pasaporte o licencia de conducir.
 - ii. Si por alguna circunstancia no puede asistir el padre y/o tutor deberá realizar un escrito a puño y letra (no computadora) anotando nombre del alumno(a), grupo, día, hora y motivo por el que se debe ausentar, anexando copia de identificación oficial y entregar el documento al momento de ingresar a la escuela, además de su envió al correo cecyt11curso@gmail.com
 - iii. En caso de realizar el punto anterior, se le llamará por celular al padre y/o tutor al número que registro al momento de la inscripción, para dar la salida al alumno(a), si no contesta la llamada no se le dejará salir.



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

LINEAMIENTOS INTERNOS

- c. Si el alumno es mayor de edad y requiere ausentarse antes de la hora de salida establecidas en el punto "I. HORA DE ENTRADA AL CECYT"; será bajo su responsabilidad, firmando pase de salida y mostrando su INE, si no muestra su identificación no se le permitirá la salida.

V. DENTRO DE LAS AULAS DE CLASES

- a. Queda prohibido el uso de celular, dispositivo móvil y/o reproductores de música en clase, solo en caso de emergencia y pidiendo el permiso al profesor(a) o en el caso que el profesor(a) lo requiera como apoyo de clase.
- b. Si al alumno es sorprendido, jugando con el celular o utilizando en algo diferente al trabajo académico, se realizará una invitación a guárdalo, en caso de reincidir en la conducta se le retirará el celular, dispositivo móvil y/o reproductor de música hasta el final de sus clases.
- c. Dentro del aula los celulares deberán permanecer en modo vibrador o modo silencio, para no interrumpir las clases.
- d. Prohibido fumar dentro de las instalaciones del plantel es "Escuela Libre de Humo de Tabaco"
- e. Prohibido Introducir alimentos y/o bebidas al salón de clase.
- f. Prohibido comer o beber en el salón de clase.
- g. Durante las horas de clase está prohibido:
 - i. Uso de Audífonos de cualquier tipo, si el alumno es sorprendido con el uso de estos, se realizará una invitación a guárdalos, en caso de reincidir en la conducta se le retirarán hasta el final de sus clases.
 - ii. Traer puestos lentes negros (solo por prescripción médica, de la cual entregara una copia por escrito)
 - iii. Traer puesta gorra de la sudadera, cachuchas, sombreros, etc.
 - iv. Tirar papeles u otros objetos al suelo.
 - v. Manchar, pintar, rayar, golpear, romper, pupitres, sillas, mesas, ventanas, puertas y demás mobiliario.
 - vi. Las carreras y lanzamientos de objetos en el aula.
 - vii. Sustraer bienes del centro o de compañeros.
- h. Pegar algún documento, propongá o algo ajeno a la materia que están impartiendo los profesores.
- i. Por ninguna circunstancia el alumno(a) deberá de cambiarse de grupo al que fue asignado.



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

LINEAMIENTOS INTERNOS

VI. EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL

- a. Queda estrictamente prohibido consumir, comprar, vender y/o introducir CIGARRILLOS, VAPEADORES, BEBIDAS EMBRIAGANTES, ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS (EJEMPLOS PSICOTRÓPICOS EL ALCOHOL, LA MARIHUANA, MUCHAS DROGAS ILEGALES, COMO LA HEROÍNA, EL LSD, LA COCAÍNA, ETC.)
- b. Queda estrictamente prohibido ingresar algún tipo de arma de fuego, arma blanca, explosivos, o cualquier objeto que pueda ser usado para amenazar o producir lesiones.
- c. Queda prohibido: Traer al plantel laptops, tablets, consolas de videojuegos, patinetas y/o scooters.
- d. El CECyT No. 11 "Wilfrido Massieu" no se hace responsable de la pérdida de celulares o cualquier otro dispositivo electrónico, patinetas y/o scooters.
- e. Dentro de las instalaciones del plantel está prohibido el uso de bocinas y/o aparatos electrónicos que genere algún sonido fuerte.

VII. FORMA GENERAL

- a. Conocer y cumplir el presente Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos y administrativos internos aplicables
- b. Observar una conducta de respeto a los miembros de la comunidad politécnica y disciplina dentro y fuera del aula.
- c. Asistir con puntualidad a todas sus clases; evitando permanecer en los pasillos, canchas, cafetería, estacionamiento y áreas verdes.
- d. Hacer uso de las instalaciones y anexos de la escuela, conforme a las normas establecidas para su seguridad.
- e. Contribuir a conservar en buen estado y limpias las instalaciones e infraestructura escolar: paredes, ventanas, pizarrones, lámparas, mobiliario en general, instalaciones deportivas, servicios sanitarios, jardines y demás anexos; ya que, en caso de algún daño, será responsabilidad del alumno(a) y su tutor cubrir los gastos de reparación o reposición generados.
- f. Cumplir en tiempo y forma con las actividades establecidas para cada Asignatura, las cuales incluso pueden ser en línea.
- g. Queda estrictamente prohibido que los estudiantes realicen venta de bebidas (la que fuese), alimentos (dulces, pasteles, galletes, etc.), cualquier otro objeto.
- h. Los estudiantes no pueden pedir alimentos a través de aplicaciones móviles
- i. Si el padre y/o tutor requiere entregarle algún alimento, libro o dinero a su hija o hijo se deberá acercar algún coordinador y/o prefecto para hacerlo llegar.
- j. Si por alguna circunstancia (No imputable al CECyT 11 o al IPN) no se pueda tomar el asistir a las sesiones, no se recuperará esta clase.



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

LINEAMIENTOS INTERNOS

VIII. SANCIONES

- a. Si causara algún daño material a las instalaciones, deberá repararlo de inmediato o en su caso, cubrirá el total del costo monetario.
- b. En caso de incumplir con las normas cívicas y de seguridad e higiene del plantel o con alguno de los puntos anteriores, será requerida la presencia del padre o tutor, a fin de informar la sanción a la que se ha hecho acreedor el estudiante, de acuerdo con la normatividad institucional.
- c. Disciplina y actitud inadecuada, decir palabras altisonantes dentro de las instalaciones del plantel, será requerida la presencia del padre o tutor, a fin de informar la sanción a la que se ha hecho acreedor el estudiante, de acuerdo con la normatividad institucional.
- d. Si el alumno(a) que se encuentre fuera de su salón de clases dentro de su horario y sin justificación alguna, será amonestado; será requerida la presencia del padre o tutor, a fin de informar la sanción a la que se ha hecho acreedor el estudiante, de acuerdo con la normatividad institucional.
- e. Si incurre nuevamente en alguna de las faltas anteriormente señaladas, se sancionará con baja definitiva

IX. SUSPENSIÓN DEFINITIVA

- a. Cabe señalar que, en caso de causar suspensión temporal o definitiva, no procederá ningún tipo de reembolso o devolución de pago.
- b. En ninguna circunstancia existe posibilidad de recibir una devolución de la cuota de inscripción por abandono de las sesiones sin importar la razón.
- c. No guardar respeto a los miembros de la comunidad como son: directivos, profesores, estudiantes, secretarías, personal de intendencia y a los visitantes del plantel.
- d. Cualquier acto de violencia en contra de los estudiantes, profesores, personas o bienes dentro de las instalaciones del plantel.
- e. Causar daños a los edificios, instalaciones, áreas deportivas, mobiliario, maquinaria, equipo, medios didácticos y bibliográficos y demás bienes del instituto.
- f. Falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, credencial de identificación, sellos, papeles oficiales, así como permitir el uso de credenciales de terceros
- g. Apoderarse indebidamente de bienes y documentos que formen parte del patrimonio del plantel, de su personal o de otros alumnos.
- h. Portar armas blancas, de fuego, explosivos, o cualquier objeto que pueda ser usado para amenazar o producir lesiones.
- i. Recurrir a cualquier forma de violencia en las instalaciones del plantel o fuera de ellas usando el nombre de la institución.
- j. Distribuir, vender, poseer, consumir, psicotrópicos o estupefacientes, así como bebidas embriagantes, en las instalaciones del plantel, o concurrir al mismo bajo la influencia de algunos de ellos.



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR (REGLAMENTO)

LINEAMIENTOS INTERNOS

- k. Distribuir, vender, poseer, utilizar cualquier tipo de VAPEADORES.
- l. Vender bebidas (la que fuese), alimentos (dulces, pasteles, galletes, etc.), cualquier otro objeto.
- m. Incitar o inducir a otros alumnos a que realicen actos u omisiones que violen este reglamento.
- n. A la persona que se le sorprenda realizando uso indebido de las instalaciones, ya sean salones, baños, laboratorios o áreas comunes, será dada de baja de manera automática y sin la posibilidad de reembolso; estas prácticas incluyen faltas de respeto, agresiones físicas o verbales y contactos físicos indebidos, tales como tocamientos, relaciones sexuales o cualquier tipo de acoso sexual.

Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente normatividad serán resueltos en definitiva por la coordinación general.

El cumplimiento de este Reglamento ayudará a todos y garantizará un mejor aprovechamiento y un ambiente cordial.

